



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4272 /18-19



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Créase en el ámbito de esta Honorable Cámara de Diputados el programa "Casas del Pueblo".

**ARTÍCULO 2º:** El programa tendrá como objetivos:

1. Afianzar la relación entre el pueblo de la provincia y sus representantes
2. Facilitar la articulación legislativa y social en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
3. Difundir en las comunidades el conocimiento de las funciones y las actividades de la Cámara.
4. Articular con las comunidades, los gobiernos e instituciones locales la promoción de acciones tendientes a favorecer y proteger el bien común.
5. Impulsar el diálogo y el consenso con actores locales para enriquecer los resultados de la acción legislativa.
6. Promover la participación ciudadana y comunitaria en la discusión de los proyectos legislativos.
7. Fomentar la consideración y debate de los aportes de ciudadanía en el trabajo de comisiones.
8. Sugerir investigaciones en función de las problemáticas regionales.

**ARTICULO 3º:** La Comisión de Labor Parlamentaria propondrá al Presidente la implementación gradual y progresiva de las "Casas del Pueblo, hasta un máximo de dos sedes por sección electoral.



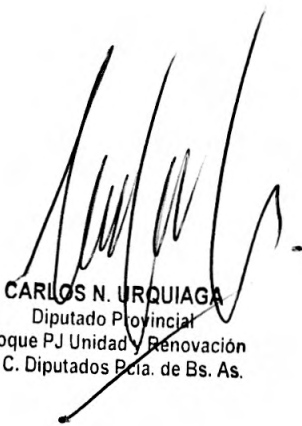
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4272 /18-19



**ARTICULO 4°:** El Presidente reglamentará el modo de implementación del programa creado por el artículo 1°.

**ARTICULO 5°:** Regístrese.

  
CARLOS N. URQUIAGA  
Diputado Provincial  
Bloque PJ Unidad y Renovación  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4272 /18-19



### FUNDAMENTOS

Visto que los lazos que vinculan el quehacer político y la vida de la comunidad en su conjunto, atraviesa recurrentemente por zonas de poca vinculación y que los esfuerzos por saldar esas distancias demandan de creatividad y compromiso, Y entendiendo que es el camino hacia el encuentro factico con el otro una oportunidad de acercar los escenarios de diálogos necesarios proponiendo como tal a la suma empática de expresiones y escucha activa propias de un dialogo vinculante y activo.

Sabiendo que será la sociedad en su conjunto la que marcará claramente los destinos deseados para el crecimiento y el progreso Y reconociendo que esa voz nace de los territorios como una síntesis cultural diversa y rica.

Entendiendo que las distancias persistentes entre aquellos que interpelan con el esfuerzo diario a las realidades de cada día y quienes deben contribuir desde La Casa del Pueblo en favor de los destinos comunes deben reducirse al punto de la inexistencia misma.

Y que este proceso de empatía y proximidad demanda nuevas miradas en la valoración del aporte y en las formas de llevarlos a cabo.

Y conscientes que es menester iniciar a la brevedad posible acciones concretas en favor de esta articulación protagónica donde la institución legislativa aporte riqueza, valoración y posibilidad concreta de efectivizar el desafío.

Es necesario asumir nuevos roles en el camino de una mayor y mejor vinculación

Promover la creación de espacios propicios y adecuados para activar las potencialidades sociales que permitan acompañar de modo más eficiente los esfuerzos de los gobiernos y su pueblo.

Asumir el compromiso de acercar al territorio la presencia legislativa.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Propender a que esto se haga mediante una propuesta plural que contenga todas las expresiones.

Reivindicar la condición de espacio común plural y del pueblo a las localizaciones que se activen a este fin.

Que esta vinculación aporte a un proceso de mejora continua en el ejercicio libre de la democracia positiva.

Los emergentes positivos propios de cada institución abonan en el sentido de consumar la finalidad que da objeto a la misma, la institución legislativa asume estos desafíos de aportar a la retroalimentación del sistema jurídico social y lo hace a partir de las normas legales que emanan en cada acto deliberativo y cuya consagración se manifiesta en el acto de legislar.

Las normas jurídicas que regulan la vida en sociedad se presumen conocidas por cada integrante de esta, esa imposición viene a contribuir en la activación concreta del plexo normativo, sin esta declaración no sería posible su aplicación puesto que estaría imponiendo obligaciones en sentido abstracto, en tanto es obligatoria para cada sujeto social quien debiera subordinarse a dicho imperio, pero esto solo es posible a partir de la existencia de la norma y necesariamente de su conocimiento por parte de aquellos a quien va dirigida. Lo cierto es que las leyes sancionadas y promulgadas por el estado, no siempre llegan a ser conocidas por la sociedad en su gran mayoría, esto se explica en gran parte por las distancias existentes entre los estamentos sociales y las estructuras del estado.

La sociedad moderna ha transformado los modos de vinculación y relación de las comunidades que la integran, así mismo sus instituciones ingresan en una dinámica de la evolución cultural propia de los procesos históricos. La eficiencia en el desempeño de las instituciones sociales ya sean de carácter político, económico, religioso etc. dependen en gran medida de la proximidad entre el sujeto y el objeto social que lo vincula y enmarca. La actividad legislativa ha mantenido a lo largo del tiempo, su carácter como órgano constitutivo de instrumentos jurídicos necesarios para el



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4272 /18-19



desarrollo de la vida en sociedad. La norma sancionada y promulgada será entonces presumida como conocida por todos los miembros de la sociedad en la que impone.

La realidad es que a pesar de los mecanismos e instrumentos a los que la institución recurre para la publicación y difusión de las normas, las distancias fácticas entre lo que es presunción de conocimiento y el conocimiento real por parte de la mayoría de los habitantes es un desafío que se mantiene vigente y se presenta con saldo deudor en el balance social. La necesidad de tener leyes apropiadas oportunas y pertinentes, en los tiempos actuales, donde la dinámica social impone desafíos constantes, permite vislumbrar la oportunidad de promover nuevas formas de relación entre las instituciones y los sujetos. El poder legislativo no escapa a esa necesidad, ya no basta con crear leyes necesarias ni asegurar su aplicación por parte del poder ejecutivo o sanción mediante la institución judicial, si bien es todo ello necesario, no siempre refiere como suficiente. La tecnología y la ciencia han cambiado las formas y velocidades con la que se relaciona la sociedad moderna, así los instrumentos jurídicos diseñados para favorecer las relaciones sociales y promover la preservación del orden y el bien común, mantienen relativa eficiencia en la medida que la causa que regula se mantenga alineada bajo los parámetros vinculantes que dieron razón a la norma. Existen dos velocidades distintas entre la sociedad abocada al diseño jurídico y aquella que es objeto de aplicación del mismo.

No todas las leyes llegan a ser conocidas por los ciudadanos, en la mayoría de los casos las desconocen, este camino de retroalimentación entre la legislatura y la sociedad ocurre por pulsos esporádicos y espasmódicos.

Las distancias entre la institución legislativa y la ciudadanía conspira con el propósito de interpretar las necesidades sociales y no abunda en la construcción de un proceso que debiera consolidarse en recircularización de la energía dinámica y transformadora, esta virtud debiera ser la capacidad de entramado positivo de los activos sociales. La velocidad en que transcurre la vida moderna se ata a los avances científicos y técnicos que apalancan el vertiginoso fluir de la humanidad, ese camino caracterizado por la variabilidad de los escenarios sociales es una constante que replantea desafíos nuevos



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4272 /18-19



o renovados en la vida de la ciudadanía. La sociedad atiende esa combinación de vértigo, transformación planificada y desarrollo caótico, mediante reacciones que en el mejor de los casos responden a conductas generalizadas desde la cultura, la historia y que a la vez es emergente de un contexto ambiente que moldea en forma sutil sus expresiones más evidentes. La síntesis de ese proceso se traduce en respuestas de variada eficiencia, cada logro implica en sí mismo la construcción de un nuevo desafío, así las utopías son expuestas y marcan un sendero posible en el camino del crecimiento y el desarrollo. La legislatura como órgano de la sociedad debe propender a interpretar esos escenarios a proyectar a modo de anticipo su posible evolución y sentido direccional de la dinámica social, para desde un diagnóstico lo más acercado a lo previsible, pueda aportar los instrumentos jurídicos que viabilicen los procesos evolutivos, resguardando a la sociedad y proveyendo de herramientas que preserven los logros en favor del bien común.

La comunicación moderna revalorizada permanentemente extiende a lo largo y ancho de todos los procesos sociales, pero no siempre lo hace en sentido vinculante, el ida y vuelta esperable en un proceso comunicacional muchas veces responde a la lógica del consumismo imperante. Desde un punto de vista sociológico impone que la incomunicación es imposible, sostiene que cada acción conlleva exponer ante otro lo actuado, aun cuando lo que se exponga fuere inacción estaríamos comunicando. Ahora bien podemos decir que el exceso en la proliferación de instrumentos técnicos que aportan posibilidades de comunicación (por esto de los aportes que la tecnología brinda) ha transformado en muchos casos a los procesos de comunicación en procesos de mero contacto.

La comunicación ocurre en los sujetos comunicados, es decir existe cuando ocurre en algo o alguien un entendimiento, aceptación y concientización de la existencia de una instancia de vínculo, el emisor nos es comunicado sino a partir de la devolución de otro, por tanto es imprescindible la relación dual para establecer comunicación, si ello no ocurre estamos ante lo que podemos entender como la aportación de dato o contacto, es decir un proceso carente de empatía y mayor elaboración o discernimiento.





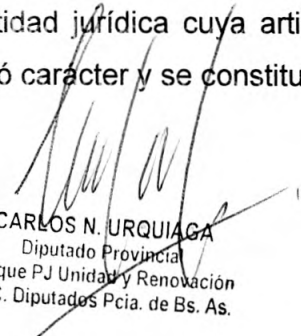
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 4272 /18-19



Ahora bien, si las velocidades de cambios en la sociedad no encuentran en las instituciones sintonía en la dinámica, estas se distanciarán y acarrearán probablemente respuestas antiguas para los nuevos interrogantes y desafíos, por otra parte si la dinámica institucional intenta replicar la dinámica social, ingresaría en el vértigo que impone el mercado capitalista de consumo, que es en la actualidad el sistema económico dominante. Por tanto es menester hallar un punto de equilibrio equidistante entre el contacto sin vínculo y su opuesto el vínculo sin contacto, tal vez sean estos aspectos las patologías modernas en la comunicación, desde donde debemos salir y para lo cual es indispensable, crear los espacios abiertos de participación vinculante de los sujetos sociales individuales y colectivos, es decir un ámbito donde las instituciones se aproximen a la territorialidad de la relación directa con la sociedad, abandonando la solemnidad que su rasgo institucional le confiere, para transformarse en la nueva institución aquella que pone en valor en contacto directo con el ciudadano y el medio, manteniendo su rol esencial que es el de proveer de instrumento normativo en favor de las necesidades sociales. pero desde una mirada que incursione en favor de aportar a la sensación térmica con la que habitualmente interpreta, un mayor grado de aproximación. Es decir menos sensación térmica y más temperatura real. Para ello es necesario caminar por donde camina el pueblo sentir y construir en la inmediatez del otro y no a la fría distancia de las consideraciones asépticas que aportan los escritorios a menudo lejanos y ajenos a la vida del soberano.

La creación de los Centros de Articulación Social Abierta del Pueblo, vienen a promover una nueva forma de vinculación entre el poder legislativo y la sociedad en su conjunto, la cámara de diputados como institución de la que emanan las normas jurídicas debe mantener una relación fluida y dinámica con la sociedad, en definitiva debemos transformar al resultado de nuestras responsabilidades como la respuesta que una sociedad se da a sí misma a modo de síntesis cultural, histórica, trascendental y consensuada, para que pase a transformarse en entidad jurídica cuya articulación con el medio procede en el propósito para el cual adquirió carácter y se constituyó.

  
CARLOS N. URQUIAGA  
Diputado Provincial  
Bloque PJ Unidad y Renovación  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.